

## DECRETO

De conformidad con las atribuciones que me confieren el artículo 112 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, por medio del presente HE RESUELTO

Primero.- Convocar sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, para el día siete de agosto de 2023, a las 13:30 horas, en el Despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), en primera convocatoria, y en su caso, una hora después en segunda, con el orden del día que a continuación se transcribe:

1. Aprobar, si procede, el acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 20 de Julio de 2023.- (Expte. GEX número 9195-2023).-
2. Aprobar, si procede, el gasto dimanante por exceso de medición, así como certificación de obra número 7, correspondiente a las obras del contrato administrativo de obras contenidas en el proyecto de cubrición de pista deportiva en La Paz, La Carlota (Córdoba). (Expte. GEX número 13531/2022).-
3. Aprobar, si procede, certificación de obra número 2, correspondiente a las obras del contrato administrativo de obras para la ejecución del proyecto de adecuación y reforma de pista deportiva y su entorno, sita en avenida de Los Matas número 17 de El Rinconcillo. (Expte. GEX número 4181/2023).-
4. Aprobación de Facturas.- (Expte. GEX número 9671/2023).-
5. Asuntos de Urgencia.-
6. Dación cuenta de las resoluciones de Alcaldía números 2929-2023 y 3324-2023 adoptadas en materia de contratación administrativa.- (Exptes. GEX números 6541/2023 y 7222-2023).-
7. Dación cuenta de la resolución de Alcaldía número 3296-2023, adoptada en materia económica.- (Expediente GEX número 9411-2023).
8. Ruegos y Preguntas.-

Segundo.- Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Ttes. de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en funciones en La Carlota (Córdoba).  
Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

La Alcaldesa-Presidenta, en funciones  
(Resolución 3318-2023)  
Laura Bernier Pérez.

El Secretario General,  
Francisco Javier Fernández Berrocal.

*(Firmado electrónicamente)*

Av de Carlos III, 50, 14100 La Carlota, Córdoba  
Tlfno. 957 30 00 01 - 957 30 00 12  
[www.lacarlota.es](http://www.lacarlota.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**F8D6 BD34 9C3C DB6D 8B44**



F8D6BD349C3CDB6D8B44

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por La Alcaldesa eb funciones BERNIER PEREZ LAURA el 04-08-2023

Firmado por Secretario General FERNANDEZ BERROCAL FRANCISCO JAVIER el 04-08-2023

Num. Resolución:

**2023/0003382**

Insertado el:

**04-08-2023**